

SESION ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 21 DE MARZO DE 1951.



En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Mallorca, a las trece horas y cinco minutos del día veinte y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y un, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las trece horas y cinco minutos, con asistencia de los Sres. Alcaldes Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Alcaldes Don Joaquín E. de Puigdorfilla, Don Guillermo Aloy Salom, Don Antonio Garau Vidal, Don Jerónimo Massanet Riclau, Don Bartolomé Pina Ferrá, Don Jesús Antich Gil, Don José María Fuster Llabrés, el Interventor de Fondos Don Jaime Busquets, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y siendo ya las trece horas y cinco minutos el Sr. Presidente abre la sesión, existiendo número legal para poder celebrarla, y seguidamente se procede a dar lectura al acta de la anterior la que es aprobada por unanimidad.

2. Seguidamente se acuerda aprobar las siguientes cuentas, presentadas por la Secretaría:

COMISION ESPECIAL DE ENSANGHE; Una cuenta de Don Bartolomé Salaguer, por documento n.º C. San Lázaro, 11.269'13 pts. Otra del mismo por idem. calle de Vázquez Nolla, 14.802'68 pts. Otra de Don José Porcel, cemento portland, 262 pts. Otra de Don Juan Fullana, bonificación acerca calle de Juan Alcover, 277'00 pts. Otra de Don Juan Ferrer Pons, por bonificación acerca calle de Aragón n.º 8, pesetas 807'84 pts. TOTAL: 27.418'85 pesetas.

3. Seguidamente, y a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Obras, se acuerda conceder a Don Miguel Santandreu Jaime, el correspondiente permiso para poder ampliar almacén sito en la calle de San Antonio, 3 an Enlla, según plano que presenta.

4. Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que a continuación se transcribe: "Excmo. Sr. -El Teniente de Alcalde que suscribe, Delegado de Obras, asesorado por la Comisión respectiva, tiene la honra de informar a V.E. que en cumplimiento del acuerdo de la Permanente de 24 de noviembre último, el Sr. Ingeniero Director-Gerente de la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, Don José Rafortesa, ha formulado el proyecto para la habilitación de la fuente existente en el Paseo de Barceló y Combs, del Molinar, cuyo presupuesto aproxima-

-do de prolongación de un tramo de red de distribución de aguas para abastecimiento de la fuente pública y modificación de la fuente existente, importa 9.845'09 pts.-Estimando que es aceptable, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien aprobarlo, que se encargue de su ejecución la Empresa EMAYA, y que el gasto sea anticipado con cargo al Cap.XI, artº III, Partida 704.-del vigente Presupuesto ordinario de gastos.-Este es mi parecer, V.E. no obstante, resolverá.- Palma, 23 de enero de 1951.-El Teniente de Alcalde, A. Garau.-rubricado."

5. Seguidamente se acuerda el pago a la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, de 5.619'53 pts. importe de la cuenta presentada por arreglo de la episonadora de este Ayuntamiento.

Igualmente se acuerda que el pago de dicho gasto se satisfaga como sigue: 2.809'77 con cargo al Cap. XI artº III Partida 704, y 2.809'76 pts. con cargo al Cap.XIX, Artº Unico Resulta del Presupuesto Especial de Enanche.

6. Auto continuo se lee y aprueba el dictamen que a continuación se transcribe: "El Teniente de Alcalde que suscribe, Delegado de Obras, asesorado por la Comisión respectiva se ha enterado de un documento que dice: "En la Ciudad de Palma de Mallorca, a veinte y tres de enero de mil novecientos cincuenta y uno; ante el infrascrito Arquitecto Municipal, comparece Don Miguel Picornell Abraham, propietario de la finca nº 30 de la calle de Salvo Sotelo de la Barriada El Terrero, de esta Ciudad manifestando: Que deseara imitar al ejemplo de otros propietarios de dicha via y al efecto de su saneamiento y regularización, así como de apoyar la reforma urbana de construcción de aceras, ofrece a la Corporación Municipal una parcela de terreno de 26 m². (área comprobada por el suscrito Arquitecto), fronteriza a su citada finca, condicionando la cesión a que el Ayuntamiento le satisfaga su importe de 185 pts. m², en el acto de la firma de la escritura pública correspondiente, o sean: 3.250 pts. (tres mil doscientas cincuenta pesetas), obligando al Municipio de la construcción de la acera con su encintado, y obligándose al cedente a la entrega del tramo de terreno antes citado libre de cargas y gravámenes.-El Arquitecto Municipal, al tener por hecha la oferta que antecede, manifiesta dará cuenta a la Comisión de Obras, a los efectos que procedan, extendiéndose la presente acta que firma el Sr. Picornell y de lo que --



certificados.-Miguel F. J. J. -Joaquín Izquierdo, rubricados."-  
 table, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien aprobar  
 to que representa sea satisfecho con cargo al Cap. XI arte 1.<sup>o</sup> del  
 del vigente presupuesto ordinario de gastos, por no figurar con cargo en  
 el extraordinario de Reformas Urbanas, y que se delegue en la Alcaldía pa-  
 ra otorgar la correspondiente escritura de compraventa.-Este es su parecer,  
 V.E. no obstante resolverá.- Palma 23 de enero de 1951.-El Teniente de Alcal-  
 de. A. Garau.-Rubricado."

7. A propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se  
 Se acuerda autorizar a EMAYA para apertura de determina-  
 das zanjas. ----- acuerda autorizar a la Empresa Municipal de ---  
 Aguas y Alcantarillado, para que pueda proceder-  
 a la apertura de varias zanjas para practicar obras, según se detalla a con-  
 tinuación: Rep. acometida alcantarillado urbano en la acera de la calle del -  
 Socorro n.º 10, y acometida red distribución agua, en acera de la carretera--  
 de Lluchmayor n.º 263 (Coll. d'en Rebassa).

Una vez terminadas las obras deberá ponerlo en conocimiento de la S. Técnica  
 a efecto de la consiguiente inspección, debiendo dejar el pavimento en --  
 perfectas condiciones.

8. Seguidamente, y a propuesta de la Tenencia de -  
 Se acuerda autorizar traspasos de sepulturas. ----- Alcaldía encargada de los asuntos de Fomento,  
 se acuerda autorizar los siguientes traspasos de sepulturas:

La sepultura señalada con el n.º 214, del Cuadro Primero, Cementerio Católi-  
 co, pasa a nombre de Don Tomás Bosch Bastard, por cesión de su usufructuario  
 Don Pedro Palou Oliver.

La sepultura señalada con el n.º 23 del Cuadro 4.º, Cementerio Católico, pasa a  
 nombre de Doña Antonia Florit Sastre, por cesión de su usufructuario Doña -  
 Maria Villegas Rosselló.

La sepultura (nicho) n.º 109 de la Via de San Lucas, pasa a nombre de Don An-  
 tonio Pina Antich, por cesión de su usufructuario Doña Mercedes Castella Go-  
 ler.

9. Seguidamente se acuerda autorizar a Doña Marga-  
 Se acuerda autorizar colo- cación Panteón. ----- rita Almenar Gerdá, Vd. de Jaime Planas Bosch,  
 para que pueda colocar un Panteón sobre la sepultura señalada con el número-  
 7 de la Via del Reposa, Cementerio Católico, según los planos que ha presenta-  
 do, suscritos por Don Joaquín Izquierdo.

10. Seguidamente se da lectura al siguiente dictamen, el cual se aprueba: "Viato el oficio de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, transcribiendo un escrito del Director General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, sobre la modificación de las tarifas, que actualmente rigen, para compensar los aumentos en los gastos de explotación, con motivo de que va a establecerse por el Ministerio de Trabajo un Plus de Garantía de vida sobre la suma de sueldos, para el personal de la Sociedad General de Tranvías Eléctricos Interurbanos de Palma, además de otros gastos perfectamente justificados. Viato el informe emitido por el Ingeniero Municipal, y de acuerdo con el parecer de la Comisión de Gobierno y Policía, el Teniente de Alcalde que suscribe tiene el honor de proponer a V.I. acuerde informar a la Jefatura de Obras Públicas en el sentido de que no es el momento oportuno para llevar a cabo tal aumento por desconocer la cuantía de las mejoras de los salarios y la repercusión que éstas tendrán en el coste de la explotación. -Este es el parecer del que suscribe, no obstante V.I. como siempre, acordará lo que crea más acertado y justo. -Palma a 20 de marzo de 1951. El Teniente de Alcalde, José María Fuater. -Escribido."

11. Seguidamente se acuerda la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación y Venta Forzosa, del solar propiedad de Don Luis Maró de Mesa, cuya compra tiene concertada a plazos Don Luciano Vázquez Penado, sito en la calle del Capitán Riera Pon, de cuatrocientos ochenta y seis metros ochenta y cuadro decímetros cuadrados de superficie, por estar comprendido en el apartado a) del artº 3 del Reglamento de 23 de mayo de 1947, y artº 1. de la Ley de 15 de mayo de 1946.

12. Acto continuo se acuerda la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación y Venta Forzosa, del solar propiedad de la Excmo. Sra. Doña Isabel Roselló de Alemany, cuya compra tiene concertada, a plazos, Don Jaime Puig Carbonell, por estar comprendido en el caso a) del artº 3 del Reglamento de 23 de mayo de 1947, en aplicación de los artículos 1 y 2 de la Ley de Ordenación de Solares de 15 de mayo de 1946.



SE ACUERDA DECOMISION DE URGENTE: En este estado y no habiendo en el Orden del Dia, otros asuntos para ser tratados, el Sr. Presidente acuerda de urgencia los siguientes:

I. Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que a continuación se transcribe: "Comisión Hacienda. Vista la instancia presentada por Don Juan Colom Vanrell, Jefe del Negociado de Contabilidad de este Excmo. Ayuntamiento, en la cual solicita se le concedan seis pagas adelantadas a reintegrar a la Corporación mediante una entrega mínima de docecientas pesetas y la totalidad de las gratificaciones y devengos extraordinarios que pueda percibir, hasta la total cancelación del anticipo que solicita.-Teniendo en cuenta las especialísimas circunstancias que en el orden familiar concurren en la vida privada del petionario, teniendo en cuenta que lleva prestando sus servicios a la Corporación durante un período de treinta y un años, al bien es norma establecida el no conceder más que el anticipo de una paga, o de dos en determinadas circunstancias, esta Comisión considera puede hacerse una excepción en el caso del Sr.Colom, y acceder a lo por él solicitado, como caso excepcional y sin que nunca pueda alegarse este precedente para peticiones análogas.-Este es el parecer de la Comisión informante, no obstante V.E. como siempre acordará.-Palma de Mallorca El 6 de marzo de 1961.El Presidente, J. Massanet.-Rubricado."

II. Seguidamente se acuerda aprobar las siguientes cuentas: Trece de la Excmo. Diputación Provincial, Una por estancia C.Mental de Jada, enero, 38.594'00. Otra por ídem. en Casa Misericordia, mes enero: 39.275'00 pta. Otra por ídem. en Casa Provincial de la Infancia, 7.188 pta. -TOTAL PESETAS: 75.158.

III. Seguidamente se acuerda aprobar la Liquidación del Presupuesto Ordinario del Interior, rendida por el señor Interventor de Fondos, correspondiente al Ejercicio de mil novecientos cincuenta, liquidación que había quedado sobre la Mesa

IV. Seguidamente, a propuesta del Sr.Garau, y toda vez que la subasta para la enajenación de los materiales de los Tinglados y Pescadería de la Plaza Mayor, ha resultado desierta, se acuerda se proceda al desmonte de los

tinglados de referencia y se proceda seguidamente a su enajenación por subasta pública, en lotes, por pujas a la llana, previo estudio de los lotes por el Arquitecto para que fije los respectivos tipos de subasta, ya que lo aconseja la necesidad imperiosa de despejar la citada Plaza para dar lugar a la urbanización de la misma. Los materiales, una vez desmontados los tinglados, serán aparcados en el local de la pesquería.

V.  
Se acuerda que los hortelanos lleven sus mercancías al Mercado del Olivar, prohibiéndoseles lo hagan en el Mercado de Pedro Garau.

Seguidamente se procede a dar lectura a una comunicación de Edificios y Urbanizaciones S. A. relativa a la existencia de puestos de venta situados fuera del Mercado.

ALOY: Es una realidad que en el Mercado de Santa Catalina había vendedores y detallistas en las aceras. Desde luego, hace ocho o diez días se dió el orden prohibiéndoles su instalación en aquellos lugares. En cuanto al Mercado de la Plaza de Pedro Garau, en un principio, debido no se a que deficiencias existentes en el Mercado del Olivar, se venía tolerando que se instalara allí algunos detallistas pero creo ha llegado el momento, ya que se han saneado las rampas de entrada del Mercado del Olivar, de que se prohíba a los hortelanos acudir a vender sus productos en el Mercado de Pedro Garau.

PRESIDENTE: Se acuerda la prohibición a los hortelanos en el Mercado de Pedro Garau ?

Así se acuerda.

ALOY: Creo conveniente que por parte de la Dirección del Mercado del Olivar y de la Corporación, se den todas las facilidades posibles legales a estos hortelanos.

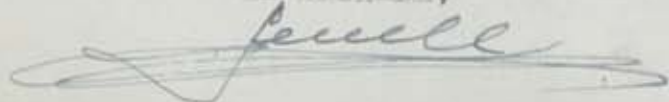
PRESIDENTE: Facilidades... en qué sentido ?

ALOY: Creo que ha de ser sobre la marcha y no creo oportuno exponerlo en este momento.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ningún otro señor quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo las catorce horas, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en dos pliegos de papel de barba blanca, marcados con el sello en uso de esta Excm. Corporación, cuyos márgenes rubrica el Sr. Alcalde, que firman todos los asistentes y de que

CERTIFICO:

EL ALCALDE,



Pung de file  
Sr. de *[illegible]*

*J. M. ...*

*M. ...*



*Don ...*

*...*

*J. ...*

El Interventor de Fondos,

*J. M. ...*

EL SECRETARIO,

*J. ...*

Nº 22

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, - siendo la hora trece del día veinte y ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, se constituyó en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes día treinta de los corrientes, a la misma hora señalada en la convocatoria.

EL ALCALDE,

*J. ...*

EL SECRETARIO,

*J. ...*

Nº 23

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 30 DE MARZO DE 1951.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, - siendo la hora trece del día treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanente con asistencia de los Sres. Don Miguel Nadal Pont, Don Francisco Suau --